



SANSORES DEBERÁ BAJAR AUDIOS

SCJN ampara a Ricardo Monreal

ALDO CANEDO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó amparar al diputado Ricardo Monreal Ávila contra la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, quien difundió supuestas conversaciones entre el morenista y Alito Moreno.

Por unanimidad, la Primera Sala de la Corte determinó que las opiniones de Sansores, en las que cuestionó una conversación privada entre Monreal y Alejandro 'Alito' Moreno, no debían ser protegidas constitucionalmente, pues la funcionaria no verificó la veracidad de los hechos y "difundió datos posiblemente obtenidos de forma ilícita, descontextualizados y contrarios al deber de objetividad".

El proyecto ya aprobado de la ministra Margarita Ríos Farjat establece que Sansores San Román deberá eliminar de redes sociales y plataformas el contenido difundido, donde hizo públicas las supuestas conversaciones entre los dos legisladores.

"Se confirma que las expresiones no están protegidas. Sin embargo, se modifican los efectos del amparo para eliminar la censura previa: la Gobernadora sólo debe retirar el contenido difundido, sin prohibírsele hacer futuras manifestaciones", indica el proyecto.

El caso se remonta a octubre de 2022, cuando en su programa Martes

del Jaguar —emitido en canales oficiales de la gobernadora y del gobierno de Campeche—, Layda Sansores continuó con una serie de filtraciones de conversaciones de Alito Moreno, legislador priista, y diferentes funcionarios.

En esta situación, el programa trató sobre conversaciones entre Moreno y Ricardo Monreal, en las que presuntamente dialogaban sobre manipulaciones en el sistema de impartición de justicia en el país y sobre cómo posicionar a David Monreal, hermano del legislador, en la gubernatura de Zacatecas.

Luego de que se diera a conocer el video, Monreal emprendió acciones legales contra Sansores por supuesta infamia y faltas al derecho al honor y la privacidad, situación que escaló hasta el Poder Judicial de la Federación, para finalmente radicarse en la SCJN.

Una vez en esta instancia, la ministra Ríos Farjat consideró que Sansores San Román emitió declaraciones como funcionaria pública, y ante el conflicto de libertad de expresión, determinó que los efectos del amparo para Monreal únicamente consisten en que se borre el contenido publicado, más no que se limite la libertad de expresión de la gobernadora en futuras ocasiones.

Según dijo Layda Sansores en el programa "Martes de Jaguar" del pasado 25 de octubre de 2022, había recibido de forma anónima un total de 337 WhatsApp de Alito Moreno.

El caso se remonta a octubre de 2022, cuando en su programa Martes del Jaguar, Layda Sansores continuó con una serie de filtraciones de conversaciones de *Alito Moreno*



La gobernadora
de Campeche
mostró en su
programa El
Jaguar unas
conversaciones
entre el
morenista y *Alito*



La **ministra** Margarita Ríos Farjat realizó el proyecto